

[En entrevista, Sonia Pérez, consejera electoral del IECM, habló sobre las elecciones a cargos locales en CDMX.](#)

(2024-03-31), 98.5 El Heraldo Radio, Informativo El Heraldo Fin de Semana, Alejandro Sánchez, Mónica Reyes, Jorge Rodríguez, (Entrevista) - 08:08:54, Duración: 00:13:46 Precio \$730,184.00

ALEJANDRO SÁNCHEZ, CONDUCTOR: Mire, desde este domingo 31 de marzo y durante 60 días, la Ciudad de México va a vivir las campañas electorales para diputaciones, alcaldías y consejerías, consejalías en el marco del proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 ¿qué está en juego? 66 diputaciones en el Congreso, 33 son de mayoría relativa, es decir que si buscan la elección por medio del voto y 32 plurinominales y un lugar para persona migrante.

Además inician las campañas para las 16 alcaldías y las 204 concejalías. Y por eso me da muchísimo gusto saludar en la línea telefónica a Sonia Pérez, ella es Consejera electoral del Instituto Electoral de la ciudad de México. Consejera Sonia, qué gusto saludarle, muy buenos días, ¿cómo está?.

SONIA PÉREZ, CONSEJERA ELECTORAL DEL IECM: Hola Alejandro, buenos días, qué gusto poder saludarte, platicar contigo y también con tu auditorio.

ALEJANDRO SÁNCHEZ: Oigan, como dice, no hay fecha que no se cumpla y llegó el día precisamente de estos suspirantes a un puesto de elección popular en la gran Ciudad de México, pues de partir a partir de ahora, precisamente para ir en búsqueda del voto, que pueden hacer y qué no pueden hacer estos aspirantes a partir de hoy.

SONIA PÉREZ: Sí Alejandro, como bien lo comentas, en días pasados aprobamos más de 2 mil 300 registros para todas las personas que buscan tener cargo de elección popular, como lo comentabas, diputaciones, alcaldías, concejalías, de los partidos políticos, comentarte, fíjate que tenemos dos grandes alianzas que van en coalición y candidatura común, y también un partido que va de manera individual que es Movimiento ciudadano.

Ahora entonces vamos a estar viendo todas estas campañas electorales, ya los partidos políticos, las candidaturas, pueden hacer llamados Expresos al Voto. Hoy seguramente ya tendremos, ya tuvimos noticia de que va a haber varios eventos de apertura de campaña en donde ya pueden presentar sus propuestas específicas a la ciudadanía, presentar su plataforma desde el voto también, y por supuesto también hacer esta difusión de propaganda.

Vamos a ver diferente propaganda en los lugares y también por supuesto en spots de radio y televisión. En el tiempo que les asignan partidos políticos para que hagan esta propaganda.

ALEJANDRO SÁNCHEZ: Pues es un hecho ya también que pueden hacer reuniones abiertas, convocatorias en distintos puntos para juntar a sus simpatizantes y darles sus propuestas de campaña. ¿No tienen límites para ese tipo de eventos?.

SONIA PÉREZ: No, fíjate que ya pueden hacer los eventos abiertos, pueden hacer llamados expresos a la ciudadanía en espacios abiertos, pero también es importante señalar que tienen estas restricciones, por supuesto, de estar reportando todos estos gastos en materia de fiscalización al INE, y también que cuando vayan a hacer solicitudes de espacios públicos, pues los pidan a las autoridades también eso es importante señalarlo.

ALEJANDRO SÁNCHEZ: Sí. ¿Dentro de este proceso va a haber debates también entre los suspirantes de las alcaldías, entre los suspirantes de la o ya más bien candidatos a los puestos de la Cámara de Diputados, cuántos debates son los que tiene considerado hacer el instituto electoral?.

SONIA PÉREZ: Sí, así es Alejandro, fíjate que para la Jefatura de Gobierno vamos a hacer tres debates, ya llevamos a cabo uno y tenemos ya planeado 21 de abril y 12 de mayo vamos a llevar a cabo los siguientes, y para las diputaciones, y para las alcaldías vamos a realizar un debate que el instituto está obligado a hacer por lo menos uno y también para la diputación migrante.

Entonces en total vamos a hacer 58 debates y bueno pues estaremos informando a través de nuestras redes sociales y nuestros canales de difusión cuáles son las fechas de cada uno de los debates posteriores que vendrán.

ALEJANDRO SÁNCHEZ: ¿Habrá igualmente periodistas que van a moderar estos debates o cómo se está considerando el formato?.

SONIA PÉREZ: Sí, así es, el formato específico para la Jefatura de Gobierno será el mismo en los tres y para los siguientes debates no será bajo esa misma lógica, tendremos ahí otra otra característica que será ya más bien en forma de atril, pero si buscaremos también que haya personas moderadoras que acepten participar en estos eventos, y por supuesto también que haya consenso en los partidos políticos respecto de la moderación.

ALEJANDRO SÁNCHEZ: ¿Tienen el presupuesto suficiente para que garantice sacar adelante este proceso?.

SONIA PÉREZ: Sí, mira Alejandro, qué bueno que lo comentas porque tuvimos a finales de año por supuesto complejidades presupuestales, estuvimos en diálogo permanente con el Gobierno de la Ciudad de México y quisiera comentarte que hicimos ajustes importantes, priorizando por supuesto el desarrollo del proceso electoral, garantizando la impresión de los materiales electorales, las actividades de capacitación que nos corresponden, estas cuestiones tan importantes como el registro de las candidaturas y la realización de debates.

Entonces tenemos garantizado que hasta este momento en el que se lleve a cabo la jornada electoral y los actos posteriores, tenemos garantizado que se realicen con esa suficiencia presupuestal que tenemos, y por supuesto realizando como instituto todas necesarias para poder economizar y por supuesto realizar las actividades que no son obligatorias con los menores recursos.

ALEJANDRO SÁNCHEZ: Sí, muy bien. Consejera, sobre la manera en que van a aparecer los candidatos o candidatas en las boletas o en la boleta electoral, esto es de acuerdo precisamente al convenio establecido entre las coaliciones, de acuerdo a ese... pues a esa conclusión a la que hayan llegado, es cómo se va a aparecer el logotipo, ya sea en algún caso entiendo que Morena aparecerá tres veces, y el frente o la coalición de PRI, PAN, PRD aparecerá una vez. ¿Nos quiere explicar un poquito esa mecánica?.

SONIA PÉREZ: Mira, eso tiende Alejandro a que tenemos tanto candidaturas por coaliciones como candidaturas comunes. En el caso de las coaliciones, que es el caso de va por la Ciudad de México, va por la CDMX, hicieron una coalición tanto para diputaciones como para alcaldías y la jefatura de Gobierno, el logotipo no va en un solo recuadro, sino que aparece por cada uno de los partidos políticos de manera separada, en este caso PAN, PRI y PRD, y el candidato o candidata va a aparecer en el logo de cada uno de los partidos.

Y en el caso del Partido Verde Ecologista, Morena y el PT, que van en candidatura común, en diputaciones y alcaldías, lo que va a suceder es que en un solo logo van a aparecer los tres emblemas, en un recuadro aparecerán los tres emblemas para que las personas distingan que ellos van juntos en candidatura común. Y hay otras reglas para la distribución de votos.

ALEJANDRO SÁNCHEZ: Ya. Y en los que aparecen por separado, la gente tiene que votar solamente por una opción o puede votar dos veces por la por el mismo candidato, no se anula el voto. ¿Qué pasa ahí?

SONIA PÉREZ: Mira, ahí como es el mismo candidato y lo van a distinguir porque aparece, como bien lo comentas, tres veces el nombre, entonces ahí ellos podrían tachar solamente una opción, dos opciones o tres opciones incluso, y el voto es válido solamente una vez y es válido para la coalición y para la candidatura.

Entonces ahí no hay una posibilidad de anular el voto. Lo que sí es muy importante que verifiquen, porque hay casos excepcionales en donde no van en coalición, son pocos distritos, pero hay algunos casos en los que se da, pero se pueden guiar de una manera más sencilla por el nombre. O sea, si el nombre aparece tres veces, podrían incluso marcar tres veces, y no hay posibilidad de anularlo, pero lo que es mucho más seguro para que tengan certeza es que marquen una sola opción y con el nombre de la candidatura que prefieran.

ALEJANDRO SÁNCHEZ: Muy bien. ¿Algo más que quiera agregar, consejera? Bueno, también aquí le voy a pasar a mi compañero Jorge Rodríguez, que tiene una duda. Y una pregunta para usted también.

SONIA PÉREZ: Claro.

JORGE RODRÍGUEZ: Hola Consejera Sonia, cómo estás.

SONIA PÉREZ: Hola, Jorge, muy buen día.

JORGE RODRÍGUEZ: Muy buen día. Solo para preguntarle, esta semana vimos un enfrentamiento entre uno de los candidatos y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Precisamente uno de los candidatos decía que el titular de la administración pública se estaba inmiscuyendo en el proceso electoral. Ustedes emitieron algunas medidas. ¿Nos puede recordar qué es lo que pueden y no pueden las autoridades hacer durante este periodo y nosotros como ciudadanos cómo podemos denunciarlo?

SONIA PÉREZ: Ah, sí, mira Jorge, es muy importante tu pregunta, porque ahora en las campañas hay personas, servidores públicos que buscan reelegirse tanto en alcaldías como en diputaciones, e incluso en concejalía, tenemos 96 funcionarios que buscan la reelección y por supuesto no tienen la obligación algunos de separarse del cargo. Por ejemplo, en el caso de los alcaldes.

Lo que hemos visto tradicionalmente es que se separan del cargo para poder hacer campaña, pero lo que no pueden hacer los servidores públicos de ningún ámbito de Gobierno es hacer pronunciamientos o actividades tendientes a favorecer a un partido político o a una candidatura.

Los funcionarios públicos deben mantener una imparcialidad dentro del proceso electoral y no pueden generar beneficios a favor o en contra de alguna fuerza política o de alguna candidatura. Entonces es muy enfático, ha sido muy enfático el tribunal electoral en señalar que no pueden vulnerar ese principio constitucional de imparcialidad y también tampoco pueden utilizar recursos públicos en ningún momento para favorecerlo.

Incluso ahora toda la difusión de propaganda gubernamental, la difusión en este periodo de campañas está prohibida, tanto a nivel federal como local, no pueden hacer difusión. No pueden tampoco hacer difusión de la entrega de programas sociales, y eso no implica que se suspenda su ejecución, pero lo que sí se prohíbe es su difusión, justo para que no vaya a generar una balanza a favor o en contra de alguna opción política.

Y respecto de lo que comentas de las personas ciudadanas que pueden hacer, tenemos procedimientos en el instituto en donde se presentan escritos a manera de queja y es una comisión la cual dicta las medidas cautelares en caso de que advierta que hay indicios de que sí, efectivamente se esté afectando la contienda electoral.

JORGE RODRÍGUEZ: ¿En estos casos, cuando ustedes determinan que se efectúa la contienda electoral, se

cancela la elección, se cancela la candidatura?.

SONIA PÉREZ: No, fíjate que la función de las medidas cautelares es específicamente decir y parar esas conductas. Es lo que ha pasado con algunos funcionarios públicos en donde les emiten las medidas cautelares para que dejen de hacer ciertas actividades o realicen otras.

Por ejemplo, ahora hemos tenido solicitudes en donde se piden espacios públicos que se han negado por parte de las alcaldías y se les ha ordenado que les proporcionen los espacios públicos para que hagan sus actividades de campaña.

Entonces lo que se hace es buscar solucionar estas conductas de manera preliminar en lo que el tribunal determina si hay una sanción o no. Pero lo que también es importante señalar es que si hay irregularidades durante el proceso electoral, en algún momento cuando se declare el triunfo de alguna de las candidaturas, los partidos políticos podrían solicitar la nulidad de la elección.

ALEJANDRO SÁNCHEZ: Muy bien, pues muchas gracias Consejera Sonia Pérez del Instituto electoral de la Ciudad de México por estos minutos para el informativo de fin de semana y le deseamos mucha suerte.

JVP.